



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 097 -2015-GM/MPJB**

Jorge Basadre, 11 MAY 2015

**VISTO**

El Informe N°. 010-2015-RSTC-GAF/MPJB de fecha 27 de abril de 2015; Informe N°. 042-2015-JVCC-GAF-GM-A/MPJB/TACNA de fecha 27 de abril de 2015; y,

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N°. 010-2015-RSTC-GAF/MPJB el representante de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre Ing. Roderico Salomon Torres Cruz, solicita la designación de los representantes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, con Informe N°. 042-2015-JVCC-GAF-GM-A/MOPJB/TACNA, el Gerente de Administración y Finanzas, ha procedido a postular a los representantes de la entidad ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N°. 29783; ha establecido que la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe ser en forma paritaria o bipartita, eligiendo a los representantes del empleador y de los trabajadores.

Que, así mismo el artículo 48° del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza.

Por lo que conforme la desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a los representantes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme se detalle a continuación:

**Representantes Titulares:**

Sub Gerente de Recursos Humanos.  
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.  
Planeamiento y Presupuesto.  
Asesor. Jefatura de Seguridad y Salud Ocupacional.

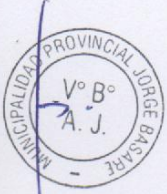
**Representantes Suplentes:**

Oficina de Supervisión y Proyectos.  
Oficina de Asesoría Jurídica.  
Sub Gerencia de Logística.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** PROSEGUIR con el procedimiento establecido en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR, a fin de instaurar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Ing. Juan Carlos Linares Perea*  
GERENTE MUNICIPAL

